

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7385 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000071 /2015, se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor GUADALA MOTOR, S.L., con CIF nº B-80884356, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, Polígono Industrial el Balconcillo, parcela 54.

2º.- Se ha acordado que el deudor debe ser mantenido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Miguel Ángel Lario López, con domicilio postal en Guadalajara, Plaza Mártires Carmelitas, nº 7, bajo C, y dirección electrónica señalada juridico@proyectoform.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 27 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150008279-1